



Gobernación de Arauca  
Despacho del Gobernador  
800102838-5



RESOLUCIÓN No. 340 del 18 FEB 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, de Arauca, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental; se le autorizo una comisión para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la reunión con el Ministerio de Vivienda, reunión con contrato PLAN, en las Instalaciones de la casa fiscal Departamental, reunión con la empresa GENSA. Mesa preparatoria comisión rectora del SGR y participación en la sesión N. 058, de la comisión rectora del SGR, los días 18 y 23 de Febrero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al Docto **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, de Arauca, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental; se le autorizo una comisión para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la reunión con el Ministerio de Vivienda, reunión con contrato PLAN, en las Instalaciones de la casa fiscal Departamental, reunión con la empresa GENSA. Mesa preparatoria comisión rectora del SGR y participación en la sesión N. 058, de la comisión rectora del SGR, los días 18 y 23 de Febrero de 2019, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$405.047) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo Al rubro de la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaria Técnica del OCAD Región Llano, 15040519522317: *Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano* (Otros Gastos). (Valor pasajes \$1.400.000) – valor viáticos (\$1.822.711,50).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los 18 FEB 2019

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"